



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 22 DE 2.015**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 15 de mayo de 2.015, 2:30 p.m.

Participantes:

Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica.
Abogada Karen Margarita Cantillo Lacouture, Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Gestión Contractual de la SJ del **CPNAA**
Prof. en Mercadeo y Publicidad Irma Cristina Cardona Bustos, Subdirectora de Fomento y Comunicaciones
Contador Público, Nelson Enrique Ospino Torres, Jefe de Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**
Ingeniero de Sistemas Felix Alberto Roza Lara, Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**.

Coordino la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretaria de la misma la Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas por la firma BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT con NIT. 860524545-1 a los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015 encaminado a contratar la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares".

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar observaciones y respuestas a los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015.

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el **CPNAA** requiere mediante la modalidad de contratación de Mínima Cuantía Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015 la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares". de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 22 del Decreto 1510 de 2013, el **CPNAA** elaboró los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.117.346)** MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 80 del diecisiete (17) de Abril de dos mil quince (2.015), expedido por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**, del rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Mantenimiento.



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co

Surtido el proceso de publicación de los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015, la firma BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT con NIT. 860524545-1 mediante comunicación electrónica que data del 14 de mayo de 2015 y radicada con el Nro. R-4355 sugiere adicionar los términos de la invitación respecto de lo cual se proceden a analizar y responder por parte del Comité Asesor y Evaluador en los siguientes términos:

Observación No.1.

1. La presentación de una CERTIFICACION DE PERSONAL, en donde se presente certificación vigente de ACEFI (Alcatel-Lucent Certified Field Expert) Alcatel-Lucent OmniPCX Office RCE R9, la cual es expedida directamente por el fabricante y garantiza la preparación, experiencia y conocimiento reciente avanzado de configuración, instalación y servicio de soporte del equipo en referencia a esta invitación pública. <http://www.alcatel-lucent.com/Training&page=Certification>

RESPUESTA CPNAA: Atendiendo a las necesidades de la entidad y a las características principales, técnicas, de instalación y configuración operadora automática del conmutador telefónico con el que cuenta el CPNAA, marca Alcatel OMNI PCX OFFICE, descritas en los estudios y documentos previos que forman parte integral del proceso Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015, en el numeral 2.3. de los términos se establecen claramente las especificaciones técnicas del mismo, las que de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del numeral 27.1. que trata las OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA deben cumplirse a cabalidad y ser ejercidas por parte del futuro contratista, con dirección y control propio.

Aunado a lo anterior, en los numerales 18 y 20 del numeral 27.2. OBLIGACIONES EPECIFICAS a la letra reza:

"...18. Responder personal y directamente por los mantenimientos realizados y en todo caso atender los requerimientos que en desarrollo del contrato efectúe el supervisor del mismo.

...

"...20. Emplear personal idóneo que cuente con la formación y experiencia para la realización de las labores solicitadas, así como disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato."

Finalmente como REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE, en los numerales 5 y 6 de los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015 se contempla:

"...

1. El proponente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta dos (2) certificaciones de experiencia y/o Contratos ejecutados con un objeto similar o igual al de la presente convocatoria, los cuales debieron haber sido celebrados entre el 1º de enero de 2012 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. El proponente deberá anexar como requisito técnico, la certificación vigente de distribuidor autorizado expedida por la marca por Alcatel..."

En virtud de lo expuesto, el CPNAA, no considera necesario la adición del requerimiento técnico propuesta por BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT con NIT. 860524545-1.

Observación No.2

2. Adjuntar lista de pago de parafiscales de los empleados de la compañía, con el fin de verificar que el técnico certificado por el fabricante propuesto para realizar el servicio de mantenimiento del contrato en referencia sea empleado directo del proponente.

RESPUESTA CPNAA: Con fundamento en el análisis realizado por el Comité Asesor y Evaluador respecto a la observación Nro. 1, no es de recibo la solicitud propuesta por BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA Y/O BERCONT con NIT. 860524545-1.



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co

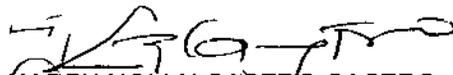


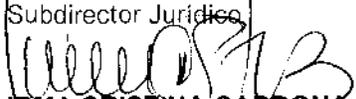
Además en el numeral 10 del ítem 27.1. que trata las OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA se establece como obligación: "Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por **LA CONTRATISTA** e incluido en el precio de su oferta deben cumplirse a cabalidad y ejerciendo la dirección y control propio de las actividades encomendadas."

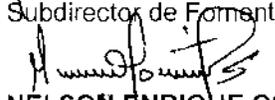
A su turno el numeral 4. de los términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-6-MC-2015 y que trata del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO señala que para efectos de los respectivos desembolsos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar la afiliación y pago de los aportes parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes con la materia.

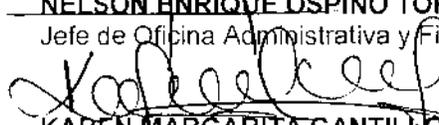
De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del CPNAA, adoptado mediante Acuerdo 01 del 25 de julio de 2014 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba las respuestas dadas a las observaciones presentadas en los términos transcritos y en consecuencia procede a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil quince (2.015).


KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirector Jurídico


IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS
Subdirector de Fomento y Comunicaciones


NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA


KAREN MARGARITA CANTILLO LACOUTURE
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 / Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA


FELIX ALBERTO ROZÓ LARA
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

